

Al Despacho con solicitud de emplazamiento. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 13 de agosto de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la manifestación realizada por el apoderado del demandante y a los resultados del aviso, se ordena el EMPLAZAMIENTO de ORFENIA MORALES QUINTERO de conformidad con el artículo 291 numeral 4 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por el Decreto 806 de 2020, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaría el acto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c0804e232fe1adda752601b1ae22aecd307fe6ff5b3765415f141ea7e272cf0

Documento generado en 13/08/2020 03:54:08 p.m.